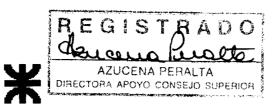
"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 3 de julio de 2008

VISTO la Resolución Nº 1619/04 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ingeniero Gustavo PALAZZO como aspirante a Doctor en Ingeniería, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el Director de Tesis, Doctor Rodolfo SARAGONI HUERTA ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Diseño de estructuras de hormigón armado sismo resistentes habilitadas con disipadores por fluencia", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 970 y Nº 1032 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de en Doctorado en Ingeniería.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Doctor Raúl Domingo BERTERO, el Magíster Victorio Enrique SONZOGNI y el Doctor Oscar MÖLLER como miembros titulares y el Doctor Víctor Hugo CORTINEZ, el Doctor Carlos Pedro FILIPICH y la Doctora Noemí MALDONADO como miembros suplentes del Jurado de Tesis

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.







**AZUCENA PERALTA** DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

> Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

> > Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Diseño de estructuras de hormigón armado sismo resistentes habilitadas con disipadores por fluencia" presentada por el Ingeniero Gustavo PALAZZO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctor Raúl Domingo BERTERO, el Magíster Victorio Enrique SONZOGNI y el Doctor Oscar MÖLLER

Miembros Suplentes: Doctor Víctor Hugo CORTINEZ, el Doctor Carlos Pedro FILIPICH y la Doctora. Noemí MALDONADO

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 669/2008

TOR CARLOS BROTTO RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior